



Ayuntamiento de Alicante
Servicio Economía y Hacienda
Dpto. Proyectos de Inversiones y
Control Económico



INFORME

Por Providencia de fecha 1 de febrero de 2017 se remite, por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante, las ofertas económicas presentadas por los licitadores para el "Suministro de papel de oficina para los diferentes servicios y dependencias del Ayuntamiento de Alicante". Se solicita emisión de informe con el análisis y valoración razonada de las proposiciones así como la propuesta de clasificación de los licitadores, en aplicación del criterio único cuantificable de manera automática contenidos en el Pliego de Prescripciones Administrativas. A estos efectos, el funcionario que suscribe procede a elevar el siguiente informe:

CRITERIO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

Para la adjudicación se atenderá al siguiente baremo:

CRITERIO ÚNICO: Oferta económica..... 100 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = 100 \times [(PL - O_i) / (PL - O_m)]$

Siendo:

P_i : Puntuación obtenida, licitador i

O_i : Oferta del licitador i

O_m : Oferta más baja presentada

PL: Precio licitación

Los precios unitarios ofertados se multiplicarán por el número de unidades estimado para cada uno de ellos en la cláusula 5 del Pliego de prescripciones técnicas. Se sumará su resultado y se obtendrá así la valoración económica total de cada oferta, que se tomará como elemento comparable para distribuir la puntuación según la fórmula anterior.

Se considerarán como desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que se encuentren en los supuestos del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a la valoración de las ofertas económicas mediante la aplicación de la fórmula expresamente prevista. Los licitadores han presentado las siguientes ofertas económicas cuantificables de acuerdo con el **CRITERIO ÚNICO**:

N.º	Licitante	Cantidades Estimadas Consumo Anual Din-A4	Precio Unitario IVA no incluido Din-A4	Cantidades Estimadas Consumo Anual Din-A3	Precio Unitario IVA no incluido Din-A3	Licitación
1	PROXIMIDE OFICINAS S.L. (B53701660)	11.500	2,043 €	350	4,221 €	24.971,85 €
2	LYRECO ESPAÑA S.A. (A79206223)	11.500	2,030 €	350	4,180 €	24.808,00 €
3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP S. L. (B53212619)	11.500	1,930 €	350	4,180 €	23.658,00 €

Antes de proceder a la aplicación del criterio de ponderación, es preciso determinar si, alguna o algunas de las ofertas efectuadas pueden ser consideradas como bajas desproporcionadas o anormales. El Pliego fija ésta en aquellas que superen, a la baja, un 10 % de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En el caso que nos ocupa, la media aritmética de las ofertas admitidas asciende a 24.479,28 €, por lo que cualquier oferta por debajo de 22.031,35 € incurre en oferta anormal o desproporcionada. En éste caso ninguno de los licitantes ha presentado bajas desproporcionadas o anormales.

Aplicada la fórmula contenida en el **CRITERIO ÚNICO** resulta lo siguiente:

Nº	Licitante	Puntos
1	PROXIMIDE OFICINAS S.L. (B53701660)	29,40
2	LYRECO ESPAÑA S.A. (A79206223)	38,21
3	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP S. L. (B53212619)	100,00

En consecuencia con lo anterior, el funcionario que suscribe propone, a la Mesa de Contratación, la siguiente clasificación, por orden decreciente:

Nº	Licitante	Puntuación
1	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP S. L. (B53212619)	100,00
2	LYRECO ESPAÑA S.A. (A79206223)	38,21
3	PROXIMIDE OFICINAS S.L. (B53701660)	29,40

En Alicante a 3 de febrero de 2017

El Jefe del Dpto.de Proyectos de Inversiones
y Control Económico

Fdo.: Victor Vicente Compañ Mateos

Conforme

La Concejala Delegada de Economía, Hacienda y
Patrimonio

Fdo. Sofia Morales Garrido